

10 Reglas de Punta Mita que todos deben cumplir

"**Atentamente** solicitamos a cada Residente de asegurarse que todos los huéspedes que visitan Punta Mita conocen y están de acuerdo con las reglas y regulaciones de nuestra comunidad, las cuales están basadas en el respeto entre vecinos así como en la seguridad de cada uno"

Compartimos con ustedes algunas de ellas:

1. Respete a los vecinos y **evite el exceso de ruido, el horario de silencio comienza a las 10 de la noche.** Durante el día, también sea considerado con los niveles de ruido que pueden afectar a sus vecinos.
2. Respetar el **límite de velocidad** de 40 km/h en Punta Mita.
3. Respetar todos los **señalamientos** y advertencias que se encuentran en todo el desarrollo (condominios, clubes de playa, campos de golf, etc.).
4. Manejo responsable de los **carritos de golf** de todos los visitantes de Punta Mita. Menores de edad no deben conducir Carritos de Golf. No es recomendable beber y conducir, por seguridad propia y de otros en nuestra comunidad.
5. **Caminar y correr** en la vía recreativa ya establecida. No está permitido realizarlo en los caminos y/o campos de golf. Los dueños de mascotas deberán mantener a sus **perros con correas todo el tiempo** en las áreas comunes y traer consigo bolsas para recolectar las heces de las mascotas.
6. **Los campos de golf** son exclusivamente para golfistas y destinados únicamente a actividades de golf.
7. En el campo de golf: **el código de vestir** deberá ser respetado y honrado por los golfistas y espectadores. En caso de utilizar el vestuario inapropiado, le será requerido cambiarse antes de usar las instalaciones.
8. Centro de acondicionamiento físico: todos los usuarios deberán firmar su llegada en la recepción, las **reglas del gimnasio** deberán respetarse y cumplirse (evitar uso de celular, utilizar audífonos, limpiar el equipo después de su uso y básicamente respetar a los demás que usan el gimnasio).
9. En el caso de tener invitados en los clubes de playa, deben **encontrarse acompañados por alguno de los titulares/residentes** de la propiedad para poder proporcionarles el acceso, de otro modo éste les será restringido.
10. Por nuestro interés en la seguridad y comodidad de nuestra comunidad en Punta Mita, **todos los invitados y/o huéspedes** deberán ser **pre-registrados** en la HOA.

Ramal Carr. Federal 200 Km. 19 Bahía de Banderas.
Nayarit C.P. 63734, México.

UCO: (329) 102-2000 Emergencias: (329) 291-6600
Punta Mita HOA (329)291-5444

 Punta Mita®


PUNTA MITA